

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 309/21

Rivera, 04 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como

mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. PARTE N° 308/21 – TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del 02/11/2021, momentos en que personal Policial que realizaba Servicio por Art. 222, junto a funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, en Calles Tomás Berreta y Manuel Briz, Barrio Rivera Chico, intervinieron a **un masculino de 31 años de edad**, el cual circulaba en un Auto marca Citroën, modelo C3, matrícula brasileña; incautando en el interior del vehículo, **un arma de fuego tipo Pistola calibre 38, sin marca, con 3 municiones.**

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede Judicial, luego de la Instancia el Magistrado dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO. CONDÉNASE A DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN, LA CUÁL DEBERÁ SER CUMPLIDA EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) RESIDENCIA EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LIBERTAD ASISTIDA; 2) SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OFICINA REFERIDA; 3) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO; 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS 4 HORAS SEMANALES POR UN PERÍODO DE DOS (2) MESES. SE DECOMISE EL ARMA Y LOS PROYECTILES INCAUTADOS Y SE REMITAN AL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO PARA SU DESTRUCCIÓN".**

INCAUTACIÓN DE MERCADERÍAS - PERSONAS INTERVENIDAS:

En la madrugada de hoy, efectivos de Seccional Décima, en Chasques de los Santos y Avda. Bernabé Rivera, proceden a identificar a una Ambulancia Brasileña, Camioneta marca Renault, donde intervienen a sus ocupantes **dos masculinos, brasileños de 27 y 39 años de edad**, incautando en su interior **R\$ 9.789 (reales brasileños nueve mil setecientos ochenta y nueve), 1.308 botellas de Vodka marca Absolut, 24 botellas de Whisky marca Jack Daniels Fire, 48 botellas de Whisky marca Jack Daniels Tennessee y 36 botellas de Whisky marca Ballantines**. Permanecen a disposición de la Fiscalía de Turno. Se Trabaja.

VIOLENCIA DOMÉSTICA - PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en Calles Faustino Carámbula y José Pedro Varela, intervienen a **un masculino de 25 años de edad**, quien poseía denuncia por hecho de Violencia Doméstica hacia su ex pareja, con medidas cautelares las que incumplió.

Enterado Juez de Familia, dispuso: **"PERMANEZCA DETENIDO"**.

DESACATO - PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en Calle Luis Cavia, Barrio Paso de la Estiba, intervienen a **un masculino de 20 años de edad**, quien poseía denuncia por hecho de Violencia Doméstica hacia familiares, con medidas cautelares las que incumplió.

Enterado la la Fiscalía de Turno, dispuso: **"PERMANEZCA DETENIDO"**.

HURTO:

En la madrugada de ayer, hurtaron **una Moto marca Tango 110 cc**, que se encontraba estacionada en interior de un comercio en Calles Felipe Alvarez y Proyectada, Barrio La Colina, **dos celulares marca Nokia, documentos varios y \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos)**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior del Auto marca VW, que se encontraba estacionado en Calle Zoe Taroco, Barrio La Pedrera, hurtaron **un gato hidráulico**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior del auto marca VW, que se encontraba estacionado en Calle Agrónomo Martín Pays, Barrio Mandubí, hurtaron **un gato hidráulico y una llave de cruz**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Nemecio Suárez, Barrio Mandubí, hurtaron **un casco de Moto, un equipo de lluvia y zapatos varios.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Carretera Presidente Giro, hurtaron **un celular marca Samsung, modelo A2.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Rincon, Barrio Insausti, hurtaron **un martillo, una maceta, un nivel, tres alargues, un corta hierro, una cinta métrica, un cierra circular y un facón.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

De un campo en Paraje Guaviyú, abigearon y faenaron **un borrego raza Corriedale,** dejando en el lugar el cuero, la cabeza y las patas del animal.

Trabajan, personal de la Zona Operacional III, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMA MODERADO GRAVE", fue el dictamen médico, para la conductora de una Moto marca Winner, quien en la mañana de ayer, en Calles Joaquín Suárez y Agustín Ortega, Barrio Centro, chocó con una Camioneta marca Nissan, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADO MODERADO" y "POLITRAUMATIZADO LEVE", fueron los dictámenes médicos, para conductora y la acompañante, de una Moto marca Yumbo, quienes en la tarde de ayer en Calles Pantaleón Quesada y Avda. Brasil, chocaron a un Peatón, el que visto por el facultativo le dictaminó **"HERIDA CORTANTE EN PIERNA DERECHA MAS O MENOS 1 CM"**.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.